



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2024094**

**TIPO DE CONTRATO: Suministro. Acuerdo Marco. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

**OBJETO: Acuerdo Marco del Suministro de agua embotellada de manantial para su consumo mediante dispensadores por el personal municipal y ciudadanos**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Tte. de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática y Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023**

M.B.

### **APROBACION EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS**

Visto el expediente de contratación de referencia y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de E.E.L.L, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y a las demás disposiciones de general aplicación y ha sido realizada la fiscalización previa por la Intervención municipal y por la Secretaría municipal del Ayuntamiento,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de referencia.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por un importe máximo de veintiséis mil euros (26.000,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de tres mil euros (3.000,00 €), totalizándose el precio en veintinueve mil euros (29.000,00 €), IVA incluido. en las siguientes condiciones:

- Presupuesto base del contrato: 29.000,00 euros
- Partida: 202 92205 2210100

- Tramitación anticipada de gasto:  NO  SI
- Cofinanciado:  NO  SI por:
- Gasto plurianual:  NO  SI
- Anualidades:

2024	3.556,16 €
2025	14.500,00 €
2026	11.043,84 €

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los siguientes términos:



–Procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco: **Abierto con varios criterios de adjudicación.**

–Tramitación: **Ordinaria**

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, de composición de Mesas, a:

- Juan Antonio Amengual Guasp, alcalde del Ajuntament de Calvià.
- Juan Castañer Alemany, el Secretario Accidental Municipal, como vocal de los Servicios Jurídicos.
- Javier Gulias Recio, el Interventor municipal, como vocal de los Servicios Económicos.
- María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, como vocal de Contratación.
- María José Florit Torres, como vocal del área impulsora del expediente.
- Isabel Parés Miró, Jefa de negociado de Mesas de Contratación, como secretaria de la Mesa.

Calvià, 08 OCT 2024  
La titular del Órgano de Contratación,

Fdo.: Isabel Bonet Saum

